ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPEDIENTE NET872590 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PARA EL PERIODO 2020-2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 422.201,85 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 02 de septiembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Dirección Solicitante:	En calidad de asesor: Pedro Angel Moreno Jerez

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

A la vista de los acuerdos de la Mesa de Contratación de fecha 3 de agosto de 2020 y, posteriormente, en los acuerdos que modifican estos últimos de fecha 27 de agosto, se acordó requerir la documentación necesaria para la adjudicación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los siguientes licitadores seleccionados:

LOTE	LICITADOR SELECCIONADO
01	SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES SAN BLAS
02	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ
03	SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES
04	CLUB DEPORTIVO DE CAZA "LA MUELA Y SIERRA DE LIJAR"
05	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ
06	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE
07	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO
08	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE
09	SOCIEDAD DE CAZA LA "REHALA DE VILLALUENGA"
10	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE BANAMAHOMA
11	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA Y TIRO DEPORTIVO EL BOSQUE
12	SOCIEDAD CAZA Y PESCA "EL PINSAPO"
13	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE
14	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE
15	SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES
16	SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA EL CARTUCHO

Código Seguro de verificación:VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	05/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	1/5

VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==

17	ANTONIO BARBERÁ MORENO
18	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
19	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
20	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
21	SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA "LA GINETA"
22	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
23	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
24	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO

En este Acto se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación recibida, teniendo presente el informe de fecha 24 de septiembre de 2020 elaborado por el área de Contratación e informe sobre solvencia técnica y profesional del área técnica competente de fecha 28 de septiembre.

La Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO.- Determinar correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores ratificando, en consecuencia, la propuesta de adjudicación de fecha 1 de septiembre a los siguientes licitadores:

1. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL MELONCILLO Y LA PERDIZ — Lote 2 y 5
2. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE UBRIQUE — Lote 6 y 8
3. SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE — Lote 13 y 14
4. SOCIEDAD DE CAZA LA REHALA DE VILLALUENGA — Lote 9
5. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE BENAMAHOMA — Lote 10
6. SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO — Lote 7 y 12
7. SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA EL CARTUCHO — Lote 16
8. SOCIEDAD DEPORTIVA EL CORZO — Lote 18, 19, 20, 22, 23 y 24

SEGUNDO.- Habiéndose detectado errores u omisiones en la documentación, otorgar plazo para subsanar la documentación a los siguientes licitadores:

1. **SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES SAN BLAS**

   LOTE 1 Documentación a subsanar:

   - No se acreditan los medios adscritos.
   - No se conoce tener trabajadores en plantilla.

   El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional *(informe técnico de 21 de septiembre),* las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

2. **SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALGODONALES**

   LOTE 3 Documentación a subsanar:

Código Seguro de verificación:VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	05/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	2/5

VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==

- Respecto a la certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Presenta un resguardo de haberla solicitado con fecha 14/08/2020

- Respecto a la Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en elcumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. No la presenta

- Respecto a la certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. No la presenta

- No presenta documentación justificativa de los medios a aportar para la ejecución del contrato aportando UN guarda de caza.

- No presenta declaración sobre trabajadores en plantilla y, en consecuencia, no se conoce de la obligación que le corresponda sobre la contratación de personas discapacitadas y de poseer plan de igualdad.

- No presenta declaración alguna sobre el ejercicio de actividades económicas por lo que no se conoce de la obligación que le corresponda respecto del Impuesto de Actividades Económicas y su acreditación.

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional *(informe técnico de 21 de septiembre),* las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

LOTE 15 Documentación a subsanar:

- Respecto a la certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Presenta un resguardo de haberla solicitado con fecha 14/08/2020

- Respecto a la Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. No la presenta

- Respecto a la certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. No la presenta

- El anexo XXI, certificación de personas trabajadoras con discapacidad. No lo presenta, en consecuencia, no se conoce de la obligación que le corresponda sobre la contratación de personas discapacitadas y de poseer plan de igualdad.

- No presenta documentación justificativa de los medios a aportar para la ejecución del contrato aportando UN guarda de caza.

Código Seguro de verificación:VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	05/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	3/5

VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==

- No presenta declaración alguna sobre el ejercicio de actividades económicas por lo que no se conoce de la obligación que le corresponda respecto del Impuesto de Actividades Económicas y su acreditación.

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional *(informe técnico de 21 de septiembre)*, las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

3. CLUB DEPORTIVO DE CAZA LA MUELA Y SIERRA DE LÍJAR

LOTE 4 Documentación a subsanar:

- Respecto al resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de una Garantía Definitiva, a favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por un importe equivalente al 5% del importe adjudicado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 47,78 €. No lo presenta

- Respecto a la certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. No la presenta

- Respecto a la Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. No la presenta

- Respecto a la certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. No la presenta

- Debe presentar copia de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces compulsada, notarial o administrativamente. Presenta DNI no compulsado

- El anexo XXI, certificación de personas trabajadoras con discapacidad. No lo presenta

- No presenta documentación justificativa de los medios a aportar para la ejecución del contrato aportando UN guarda de caza.

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional *(informe técnico de 21 de septiembre),* las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

4. ASOCIACIÓN CINEGÉTICA Y TIRO DEPORTIVO EL BOSQUE

LOTE 11 Documentación a subsanar:

- El anexo XXI, certificación de personas trabajadoras con discapacidad. **No lo presenta**

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (informe

Código Seguro de verificación:VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	05/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	4/5

VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==

técnico de 21 de septiembre) y las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

5. **ANTONIO BARBERÁ MORENO**

LOTE 17 Documentación a subsanar:

- El anexo XXI, certificación de personas trabajadoras con discapacidad. No lo presenta

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional (informe técnico de 21 de septiembre), las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

6. **SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA LA GINETA**

LOTE 21 Documentación a subsanar:

- Respecto a la certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. No la presenta.

El resto de documentación se ha aportado de forma correcta, la documentación relativa a la capacidad de obrar, de representación, de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional (informe técnico de 21 de septiembre), las declaraciones y certificados exigidos, así como la garantía definitiva.

Y siendo las 11 horas se da por terminado el acto en la fecha al principio indicada.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	05/10/2020
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	5/5

VxlmAw+ci/8/UlzLK4f9Qg==